



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 23/2012—CA,
DERIVADO DE LA ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD 30/2012.**

**RECURRENTE Y PROMOVENTES: DELEGADO DE
DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
DECIMA TERCERA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a cuatro de junio de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio **PGR/469/2012** y anexo de la Procuradora General de la República, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **030077**. Conste

México, Distrito Federal, a cuatro de junio de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el oficio **PGR/469/2012** y anexo de la Procuradora General de la República; y con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, 31, fracción IV y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentada desahogando la vista que se le dio por auto de veintidós de mayo de dos mil doce; por designado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; y como delegados a las personas que menciona.

Visto el estado procesal en que se encuentra el presente recurso de reclamación; como está ordenado en proveído de veintidós de febrero del año en curso, con fundamento en los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 7º,

fracción I, 81 y 88 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los puntos Tercero, fracción I, Cuarto y Octavo del Acuerdo General **5/2001**, del Tribunal Pleno, de veintiuno de junio de dos mil uno, envíese este expediente **para su radicación y resolución a la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación**, a la que se encuentra adscrito el **Ministro José Fernando Franco González Salas**, designado como Ponente en este asunto.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

